

INFORME SECRETARIAL: A Despacho en conocimiento del señor Juez, la solicitud de la parte demandante consistente en fijar fecha para secuestro. **PROVEA.**



SANTIAGO VARGAS PEÑA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Radicado: 2019-00037-00

Puerto Boyacá, Boyacá, diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020)

En el proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** promovido por **HÉCTOR FABIO OSPINA** contra **MANUEL EURIPIDES MOSQUERA HURTADO**, se dispone:

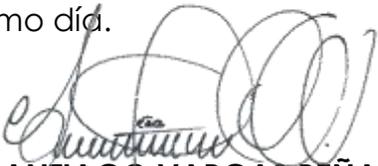
Fijar como fecha y hora el día jueves **ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 088- 10457 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de propiedad del demandado **MANUEL EURIPIDES MOSQUERA HURTADO**, es de anotar que la parte demandante el día de la diligencia deberá aportar la ubicación exacta del inmueble objeto de la medida.

En atención a la lista de secuestres adscritos a este Municipio, se hace necesario nombrar como **secuestre** que haga parte de la lista vigente, al señor **SANTIAGO UPEGUI TERNERA**, notifíquesele y cítesele para que acuda al despacho el día y hora señalados, quien tiene la obligación de rendir informes mensuales sobre la gestión realizada. Al auxiliar de la justicia se le señala el equivalente a **diez (10) S.M.L.V**, diarios por la asistencia a la diligencia a cargo de la parte demandante, los que deberán ser cancelados en el acto y que serán tenidos en cuenta al momento de la liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado. El auto anterior se notificó por anotación de estado No.57 del 11 de agosto del 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.



SANTIAGO VARGAS PEÑA
Secretario